

quienos mal q' se faltase algundano al comercio
de Genova pudiendo su Mage' compensarlo.
aunque nos obligados entantas cosas como
se entienda con ellos y dello q' ellos nos auen q'
haber de canco dinere.

q' del Embax' saciende como su s' respecto de
q' no sea enterado dello q' q' se muene a su
Mage' mas q'riendo y informado su s' -
ayudara a esta causa.

pase por Italia. puer por lo q' se conseruan
los Reynos y Prouincias, es por la nece-
sidad y falta q' enre ellos rienen de las
cosas q' a los unos sobran y los otros carecen

Suelen ganar a los Embaxadores quando
no estan aduertidos, o de auertidos se ban pa-
rader ganados, y se ciuen a su Mage' en conformida-
de la mente de su s'. y por lo cifrado la uerdad
dello q' entenden.

24
8
3
L 5
5
2
1 7
4 5
6 6
7 5
73 5

Amendo en q' me ligar escutado
lo que vos dize entender era Voluntas
del Rey nro. (Dios leg) como siempre
lo e' heho, no me queda en la tierra
a quien volver los d'os gaudios con bibas
compana de q' uenidos de mis tra-
seos y gaudime en ellos sino a mi
qual e' exponi mentado siempre
dora q' dueno y amparo nro y
semitoras sup. a su Mage', seduela
del mal de conuolado y trauidos ombre
de la tierra porque todos en su
de dichas p'ceden esto e' lo otro me go
Senora en este lane p'cedo lo mas que
es mi onra em'ciamente de uenome
palos cannos y ental tiempo q' q'
su Mage' (Dios leg) haue Jornada
y g'ronand' quanto me ven staes
la Justicia que mandan baxer
a este ombre. tan tuu' que me para
seuir a su amo ni para estar sino a
quarenta leguas del quando Senora
comferandome el p'or de la tierra como.

Sombra en el Servicio de
mi Dios y a Dios nome pido
mi tenga misericordia del pecado
como ministro e cometido breues
y finitos creyendo avaras a la
esta y a los buenos o malos sube y se
Dios puede obligarme y digo que non
lo perdone Dios haviendo examina
mi alma con persona grande y dize
que fue a lo de mas de esto de
se me sacado de donde vivo que
fena a sustada mi salvacion go
no exapoble que naciere de otra to
el gusto que me y bida que all' auo
y estando dole ora y mas en exerce
de Virtus sin auer la me que hubo
mas mundo que aquellos pocos pasen
cosa por Ventura no pida otra Vesta
la de esta de aqui Señora me ansa
do para persegurar con desonra
como e dicho de me on en me
y de esta en esta abusar grande
que yo go nome hie bido go
lo que ser go me despedi en
que se saue y dize a Mio que
me obligava que tendria diron
y chidad de cosa que nadie bise



Señora ag. se nego. ^B ¹⁰⁰ sepultura
mi entiendo mi alma triste
avocado y am. y el me dio de
mi salvacion y Señora a
cumplir la Voluntas de S. Mio. Dios
leguande) mas con tua fee de que
y a intercesion de S. Mio. me a de
Volber la onra el Regnao. Dios
leuande) no en nego. ni en M.
porque quiero mas que esto morir mi
onra y abenturar mi salvacion
pero fue ruelto a caminos lo
y lo espero de la piedad de S. Mio.
a quien encomiendo a mi pobre
miser y sus trauas y duelo y
tan poco lo mereze de Dios ni a las
gentes y a los tristes hijos y affligi-
dos que me a trauera lo y no y lo
otro lo mas bido de mi alma y
lleuando mi cuerpo a traua de oiro
por no me poder tener entre Señora
pieda por solo Dios pieda que Dios
la tiene y S. Mio. le obligara a que
le conceda quanto deseara y oigo
a S. Mio. mas que am. amen. Pouelo
de Aratara y Junio 12 de 1643